



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAYBAMBA

AYMARAES - APURIMAC

Distrito de andenerías más extensas de Apurímac

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Caraybamba, 08 de mayo del 2025.

Oficio N° 93- 2025-MDC-AYM/ APU.

SEÑOR : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE-MINAM.

Ref. : Informe N°019.2025-GGH-RMA-AYMA.



2025037352

ASUNTO : Remito informe correspondiente al año 2024.

14/05/2025 05:15:20 PM

Clave verificación: 760478s

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Caraybamba, y manifestar con respecto al informe de manera precisa la información que desea comunicar al MINAM.conforme a la ley N°28611, articulo 4, inciso 4.2 la Ley General del Ambiente, precisando el listado de las denuncias recibidas y también con la finalidad de hacer pública la información atravez del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Como incluyen el informe respecto a las denuncias ambientales, referente al informe del área de Medio Ambiente. de la división de limpieza pública y ornato, **no se recibió ninguna denuncia ambiental durante el año 2024 en nuestra Municipalidad Distrital de Caraybamba, Provincia de Aymaraes de la región de Apurímac.**

Hago, la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y reiterar las estimas respectiva.

Atentamente;



Lic. Jhon Anchayhua Segovia
DNI. 31046779
ÁLCALDE

c/c
ARCHIVO

Cuna de Pichinkucha

Plaza de Armas s/n Caraybamba
951642065
municipalidadcaraybamba23@gmail.com

Juntos si haremos la diferencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAYBAMBA

AYMARAES - APURIMAC

Distrito de andenerías más extensas de Apurímac



INFORME N° 019.-2025-GGH-RMA-MDC/AYM.

cargo.

A : LIC. JHON ANCHAYHUA SEGOVIA.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAYBAMBA

DE : GEMERDY GONZALES HURTADO
RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE

ASUNTO : SOLICITO REMITIR OFICIO AL MINAM

FECHA : CARAYBAMBA, 08 DE MAYO DEL 2025



Por medio del presente, es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de informar de las actividades como responsable de Medio Ambiente. Que conforme con lo establecido en la Ley N°28611, artículo 43, inciso 4.2, indica que "Las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado de las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de la Información Ambiental – SINIA."

Así mismo informarle que durante el año 2024, **no recibimos denuncias ambientales en el área de limpieza pública y ornato.**

Por lo expuesto previamente líneas arriba solicito remitir desde alcaldía un oficio al Ministerio del Ambiente (MINAM) información que el año 2024 no se recibió ninguna denuncia ambiental.

Sin otra particularidad, agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para cualquier coordinación adicional.

Atentamente,


Gemerdy Gonzales Hurtado
DNI.: 75974854
RESPONSABLE MEDIO AMBIENTE

Cuna de Pichinkucha

Juntos si haremos la diferencia